



TSE capacita a observadores de la UCR

5 OCT 2007



Hugo Picado Leon del TSE, capacito a los 105 observadores nacionales inscritos por la UCR

Con el fin de que los 105 observadores nacionales, que inscribió la Universidad de Costa Rica para el Referéndum del próximo domingo 7 de octubre, estén al tanto de sus derechos y sus deberes, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ofreció una capacitación en las instalaciones de la Biblioteca de la Salud.

Los observadores de la UCR se unirán a los otros 1048 acreditados por sindicatos, empresas privadas, asociaciones y cámaras empresariales, en la misión de fiscalizar las diversas actividades vinculadas al proceso de votación.

Según lo explicó el Lic. Hugo Picado León, de la Oficina de Coordinación de Programas Electorales, el TSE decidió incluir esta figura en el Referéndum, con el fin garantizar la transparencia del proceso.

Aunque según la [Ley de Referéndum](#), el [Reglamento de Referéndum](#), el [Código Electoral](#) y el [Manual Didáctico para Miembros de Juntas Receptoras de Votos](#), los observadores

nacionales no pueden intervenir directamente en el proceso que desarrollen las Juntas Receptoras de Votos, sí podrán hacer sugerencias a los asesores electorales que en esta oportunidad fungirán como miembros de mesa, si en algún momento observan que no se están cumpliendo las normas electorales.

Los y las elegidas para jugar este rol son ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Padrón Electoral, con cédula vigente, quienes han sido acreditados por el TSE, a gestión de una persona jurídica nacional, en este caso por la UCR.

Durante la capacitación los y las participantes recibieron líneas generales sobre los actores del proceso y el papel que jugará cada uno, las normas de apertura, desarrollo y cierre de la votación, el manejo de la documentación y los aspectos de seguridad que deben ser considerados.

Entre las derechos del observador nacional están la posibilidad de comunicarse con los actores del proceso, de acceder a las Juntas Receptoras de Votos en todo el país, de observar el ejercicio de los derechos ciudadanos, de colaborar con las autoridades electorales, de denunciar cualquier anomalía, de dar seguimiento a toda la jornada electoral y de seguir la huella del material electoral hasta que éste llegue a custodia del TSE.

Entre las obligaciones están portar en todo momento la credencial otorgada por el TSE, abstenerse de hacer proselitismo a favor de una u otra tendencia, no intervenir en la toma de decisiones de las Juntas Receptoras de Votos, no interferir en el desarrollo de las votaciones, abstenerse de transmitir o publicar resultados del escrutinio provisional y acatar las indicaciones que realice el TSE a sus delegados o Juntas Receptoras de Votos.

El Lic. Picado dejó claro que para evitar aglomeración de personas, se permitirá únicamente un observador nacional acreditado por cada institución por mesa de votación, por lo que podrían llegar a coincidir en un solo lugar hasta 12 observadores nacionales.

Cualquier observador nacional que considere necesario hacer una denuncia, tendrá a su disposición la línea telefónica 800-elector. Asimismo puede consultar las leyes y normas en el sitio web www.tse.go.cr o aclarar dudas en los teléfonos 287-5813 o 287-5814.

Esta figura electoral tiene su origen en las misiones de observadores internacionales que surgen a finales de la década de los 70 por parte de la ONU y la OEA, con el fin de garantizar la transparencia de los procesos electorales.

Para dar oportunidad de participar a ciudadanos y ciudadanas costarricenses en los procesos electorales, sin necesidad de pertenecer a ningún partido político, el TSE propuso la figura de observador nacional como parte del Proyecto de Ley de Reforma al Código Electoral, que desde el 2001, espera dictamen en la Comisión Especial de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa.

El Referéndum en números

Electores: 2 654 627.

Centros de Votación: 1 967.

Juntas Receptoras de Votos: 4 932.

Miembros de Juntas Receptoras de Votos: 9 864.

Fiscales de Juntas Receptoras de Votos: 26 763.

Fiscales Generales: 17 927.

Rocío Marín González.

Periodista Oficina de Divulgación e Información

mrrarin@cariari.ucr.ac.cr